



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028- 2012- GRA/CR

Ayacucho, 09 de abril de 2012

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2012, trató el tema relacionado a la Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Regional para el período 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo, representativo y fiscalizador del Gobierno Regional, constituye el máximo órgano deliberativo, ejerce sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley de Bases de Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Plan Anual de Trabajo tiene por objetivo presentar una síntesis de las acciones que cumplirá el Consejo Regional de Ayacucho, durante el presente año 2012, tomando en consideración los retos que debe afrontar para buscar solucionar los problemas institucionales, las demandas y necesidades de la población de la Región y la necesidad de construir un proyecto regional basado en un Acuerdo Nacional con participación de los principales actores de la Región, que permita consolidar y consensuar las aspiraciones de desarrollo y la gobernabilidad democrática en paz y desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO REGIONAL:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo del Consejo Regional, para el período 2012, que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Prof. Victor De La Cruz Eyzaguirre*  
PRESIDENTE  
DEL CONSEJO REGIONAL

